



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

AVISO

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 27 de mayo de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014 - 00066, interpuesto por ERMINSUL ELIECER DIAZ TULCAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.972.179 expedida en Pasto (N) y su núcleo familiar quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la formalización y restitución de los bienes inmuebles denominados: "LA PALMA", identificado con el código catastral No. 52-001-00-01-0002-0025-000, registrado bajo matricula inmobiliaria **No. 240-131766** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N); y el inmueble denominado "LA PALMA" (NO REPORTA CODIGO CATASTRAL), registrado bajo matricula inmobiliaria **No. 240-36790** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N); ubicados en la Vereda "JURADO", Corregimiento de "SANTA BARBARA" del Municipio de PASTO; para que TERESA DE JESUS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.712.232 y ANA CRISTINA DIAZ TULCAN identificada con cedula de ciudadanía No. 30.716.406 en su calidad de titulares de derecho real inscrito, y las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
SECRETARIA